



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 011-2022-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas 12 de enero de 2022

VISTO: El informe N° 001-2022-UNAJMA-YTPA/PJET, de fecha 10 de enero de 2022, emitido por el presidente de Jurado Evaluador mediante la cual solicita la **aprobación del Proyecto de Tesis** del Bachiller en Ingeniería de Sistemas **RUBEN DENKY VALLES MARTINEZ** y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Córdor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TITULO II, CAPITULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, el **art. 78 del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJMA**, aprobado con Resolución N° 135-2021-CO-UNAJMA, de fecha 06 de mayo de 2021, establece "En el caso que el Dictamen del Jurado Evaluador sea de Aprobación del Proyecto de Tesis sin observaciones, la Coordinación de Facultad, emitirá la resolución de Aprobación del Proyecto de Tesis;

Que, mediante **Resolución N°006-2022-CFI-UNAJMA** de fecha 06 de enero de 2022 se designa al director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería;

Que, con resolución N°215-2021-CFI-UNAJMA de fecha 13 de setiembre del 2021, se aprueba la designación de la Msc. Flor De Luz Palomino Valdivia como Asesor y del Msc. Herwin Alayn Huilcen Baca como Co Asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación de **RUBEN DENKY VALLES MARTINEZ**

Que, con Resolución N° 390-2021-CFI-UNAJMA, de fecha 31 de diciembre de 2021, se aprueba la designación del Jurado Evaluador del Proyecto e Informe Final de Tesis del Bachiller en Ingeniería de sistemas **RUBEN DENKY VALLES MARTINEZ**;

Que, con informe N° 001-2022-UNAJMA-YTPA/PJET, de fecha 10 de enero de 2022, el presidente de Jurado Evaluador Dr. Yalmar T. Ponce Atencio, solicita la **aprobación del Proyecto de Tesis** del Bachiller en Ingeniería de Sistemas adjuntando el dictamen del proyecto de tesis.

Que, con dictamen de aprobación de Proyecto de Tesis, de fecha 10 de enero del 2022, los miembros del jurado evaluador, presidida por el Dr. Yalmar T. Ponce Atencio, Primer Miembro Msc. Enrique Edgardo Condor Tinoco segundo Miembro Msc. Ivan Soria Solis, **aprueban el proyecto de Tesis** "EFICIENCIA DE UN MODELO PREDICTIVO BASADO EN ANÁLISIS DE SENTIMIENTOS EN LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DEL PERU EN EL AÑO 2021", cuyo autor es el bachiller en Ingeniería de Sistemas **RUBEN DENKY VALLES MARTINEZ** el cual se detalla a continuación;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 011-2022-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Proyecto de Tesis titulado	"EFICIENCIA DE UN MODELO PREDICTIVO BASADO EN ANÁLISIS DE SENTIMIENTOS EN LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DEL PERU EN EL AÑO 2021"	
Tesista	Bachiller en Ingeniería de Sistemas RUBEN DENKY VALLES MARTINEZ	
Asesor	Ing. Flor de Luz Palomino Valdivia	
Co-Asesor	Ing. Herwin Alayn Huillcen Baca	
Jurado Evaluador	Presidente:	Dr. Yalmar T. Ponce Atencio
	Primer Miembro:	Ing. Enrique Edgardo Condor Tinoco
	Segundo Miembro:	Mag. Ivan Soria Solis

Que, en atención al informe N° 001-2022-UNAJMA-YTPA/PJET, de fecha 10 de enero de 2022, el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica de la UNAJMA

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 0298-2019-CO-UNAJMA, de fecha 15 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de Tesis del Bachiller en Ingeniería de Sistemas **RUBEN DENKY VALLES MARTINEZ** para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido **APROBADO SIN OBSERVACIONES**, conforme se detalla a continuación:

Proyecto de Tesis titulado	"EFICIENCIA DE UN MODELO PREDICTIVO BASADO EN ANÁLISIS DE SENTIMIENTOS EN LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DEL PERU EN EL AÑO 2021"	
Tesista	Bachiller en Ingeniería de Sistemas RUBEN DENKY VALLES MARTINEZ	
Asesor	Ing. Flor de Luz Palomino Valdivia	
Co-Asesor	Ing. Herwin Alayn Huillcen Baca	
Jurado Evaluador	Presidente:	Dr. Yalmar T. Ponce Atencio
	Primer Miembro:	Ing. Enrique Edgardo Condor Tinoco
	Segundo Miembro:	Mag. Ivan Soria Solis

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Docente Asesor, Miembros de Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Yalmar Ponce Atencio
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Ing. Richard A. Flores Condor
SECRETARIO ACADÉMICO